

Bogotá D.C.

Doctor
ANDRÉS GONZÁLEZ ARANGO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
Ciudad

RADICACIÓN: 76001-23-33-000-2021-01125-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HAROLD MONTAÑO TORRES Y JOSE FELIX OCORO MINOTTA
DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ASUNTO: PODER

ISDUAR JAVIER TOBO RODRÍGUEZ, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.19.453.074, obrando en mi condición de Representante Judicial de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, como Director de la Oficina Jurídica, tal como lo acredita la Resolución Organizacional No. 0854 del 4 de enero de 2024 y la certificación de ejercicio del cargo, cuyos ejemplares acompañan este escrito; a usted atentamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado Anderson Enrique Jaimes Parada adscrito a la Oficina Jurídica de esta entidad, identificado como aparece al pie de su firma, para que en nombre de LA NACIÓN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, asuma la representación de sus intereses jurídicos y patrimoniales e intervenga en todas las diligencias que se programen dentro del presente trámite. Este poder se otorga incluso, en las condiciones previstas por el artículo 5º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

El apoderado queda investido de amplias facultades en ejercicio del mandato otorgado, especialmente para interponer recursos, desistir, sustituir, reasumir, conciliar y en general todo lo que se requiera para el éxito de la gestión encomendada.

Sírvase reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,



ISDUAR JAVIER TOBO RODRIGUEZ
Director Oficina Jurídica

Acepto

ANDERSON JAIMES.

ANDERSON ENRIQUE JAIMES PARADA
CC No. 1.094.240.722 de Pamplona.
T.P. 210.694 del C.S. de la J.
anderson.jaimes@contraloria.gov.co
notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co